



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, solicitud de medidas cautelares contenidas en el escrito de demanda principal.

Santa Rosa de Cabal, veintisiete (27) de Abril **del dos mil veintitres (2023)**

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintisiete (27) de Abril **del dos mil veintitres (2023)** Auto interlocutorio N°1124

Radicado No. 666824003002-2019-00404-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS. GRACE MONTAÑA MARROQUIN vs JESUS MARIA OSUNA ZABALETA

Visto el informe secretarial y una vez verificado el expediente, se niega el decreto de la medida solicitada por cuanto el presente proceso se rechazó mediante providencia de fecha Veinticuatro (24) de Enero del dos mil veintitres (2023) Auto Interlocutorio No. 184.

Notifíquese,

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

**

Estado 071
Del 28-04-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a45f9b9d00ab61c67bb68441ce353b1eddfdfc216e4d23626457543453f093**

Documento generado en 27/04/2023 10:48:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>